



## ACTIVIDADES EDUCATIVAS GUÍA PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS

Para facilitar la gestión, desarrollo, certificación y acreditación de las actividades educativas que se realicen en el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" o en representación del hospital, TODAS las actividades deberán ser presentadas a la Dirección Asociada de Docencia e Investigación (D.A.D.I.).

Para tal fin se dispone de un **formulario de pedido** en la sección de Docencia e Investigación / Educación continua de la Intranet, que tiene que ser enviado por el sistema on line y también presentado en papel y firmado por el jefe del servicio o área.

**En dicho formulario se definen responsables, tipo de actividad, necesidad de recursos y si la misma requiere CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN.**

La D.A.D.I. podrá **certificar o acreditar** las actividades educativas que se realizan en el hospital, según la solicitud de los responsables.

Una actividad para ser certificada requiere:

- El responsable debe ser personal de planta del hospital
- Llevarse a cabo en el hospital o a través del campus u OCD
- Tener aprobado su formulario de pedido por la DADI

### ¿Es diferente certificación que acreditación? SÍ

La **certificación** implica el otorgamiento de un comprobante a todos los concurrentes a la actividad, sus docentes y directores y/o coordinadores. En él se consignarán **las horas según la duración real** de la actividad. Los responsables deben estipular con anterioridad el porcentaje de asistencia mínimo obligatorio para que los concurrentes obtengan su certificado.

La **acreditación** resulta del **proceso de evaluación de todos los componentes** de la actividad estimando el tiempo real de los encuentros presenciales o virtuales, componentes de lectura y bibliografía obligatoria, otras herramientas educativas y evaluaciones. De la suma de todos los componentes se estiman las horas docentes o carga docente ponderados por la DA.D.I.

Además de los requisitos para la certificación, para ser acreditada, una actividad requiere tener el carácter de curso o taller, exigir asistencia del 70% o más y tener algún tipo de evaluación final.

### Informe académico

Para poder llevar adelante el proceso de certificación o acreditación resulta imprescindible que los responsables presenten el informe académico al finalizar la actividad, mediante un formulario que se encuentra disponible en el Sistema de Inscripción y Pago (donde se realizó el pedido de la actividad). Se deberá completar:

- La lista de los participantes/alumnos inscriptos, los que iniciaron la actividad y los aprobados.
- Los docentes participantes como organizadores (director, coordinador, etc.)
- Los docentes participantes como disertantes de clases (con la cantidad de clases dadas).

### Tipos de actividad o modalidad

Acerca de la modalidad de la actividad, las mismas pueden ser presenciales o a distancia (en este caso pueden tener además encuentros sincrónicos o presenciales):



- **Presencial** se refiere a las que el participante deberá concurrir a las clases en el hospital Garrahan en día y hora determinado.
- **A distancia:** son aquellas en las que los participantes pueden realizar las actividades desde su lugar de residencia a través del Campus Virtual. En esta modalidad pueden existir variantes tales como:
  - i. **Asincrónica:** Todas las acciones de enseñanza y aprendizaje se realizan sin lugar ni horario de encuentro predeterminado. Son aquellas en las que los participantes acceden al material a través del campus siguiendo un cronograma fijado por los organizadores.
  - ii. **Sincrónicas:** son aquellas en las que todas o algunas clases se transmiten (OCD o transmisión Web) en tiempo real y los participantes deben estar conectados en ese día y horario.
  - iii. **Con componente presencial:** cualquiera de las modalidades i o ii con el agregado de alguna actividad (taller, clase, o similar) que requiera la concurrencia de los participantes al hospital Garrahan.

### **Ponderación para cálculo de horas en ACREDITACIÓN**

#### **1. Cantidad de horas de clases:**

- Para las presenciales y las transmitidas por Web u OCD, se computarán el total de horas efectivas de los encuentros.
  - Para las exposiciones virtuales (videos o presentaciones audiovisuales con audio) se tomará en cuenta la duración estimada que requiera la observación de las mismas.
  - Para los cursos virtuales cuyo componente expositivo se realiza a través de textos, se calculará el tiempo de lectura (4 minutos por carilla o aproximadamente 200 palabras por minuto).
2. **Bibliografía obligatoria:** se calculará el tiempo de lectura según la fórmula: 4 minutos por carilla o aproximadamente 200 palabras por minuto, con un máximo del 50% del total de horas de clase.
  3. **Apoyo audiovisual:** se refiere a videos, clases grabadas, etc. que se ponen a disposición de los participantes, como material de apoyo obligatorio y que no se visualizan dentro de la clase. Se computará el tiempo de duración de los mismos.
  4. **Instancias tutoriales obligatorias:** se refiere a los encuentros presenciales o en línea entre el docente y los participantes (en forma individual o grupal). Se calculará el tiempo de duración con un máximo del 30% de las horas de clases.
  5. **Tareas y/o presentación de trabajos escritos obligatorios:** se estimará el tiempo que le puede llevar su preparación y realización con un máximo del 20% de las horas de clases.
  6. **Cuestionarios de autoevaluación obligatorios:** se refieren a las preguntas de comprobación de lectura o de visualización de clases que el participante debe realizar a través del campus pero no necesariamente aprobar o puede realizar varias veces. Se estimará el tiempo que le puede llevar su realización con un máximo del 20% de las horas de clases.
  7. **Foros obligatorios:** se refiere a aquel espacio de intercambio escrito en el que se plantea una consigna y cada participante debe responder en forma obligatoria. Se estimará el tiempo que le puede llevar su participación con un máximo del 10% de las horas de clases.
  8. **Evaluaciones parciales obligatorias:** se refiere a instancias de medición de aprendizajes que se realizan al finalizar un módulo o durante el curso. Requieren aprobación para la prosecución del



mismo. Se computará entre un 10% y un 20% de la totalidad de las horas de clase en función de los tipos de instrumentos: presenciales o virtuales, escritos u orales, individuales o grupales, uno o varios intentos y el lapso de tiempo en el que se encuentra disponible.

9. **Evaluación final:** se refiere a instancias de medición de aprendizajes que se realizan al finalizar el curso. Requieren aprobación para la aprobación del curso. Se computará hasta un 30% de la totalidad de las horas de clase en función de los tipos de instrumentos: presenciales o virtuales, escritos u orales, individuales o grupales, uno o varios intentos y el lapso de tiempo en el que se encuentra disponible.

Una vez que la DADI acredita o certifica las horas según lo detallado en esta guía, el comité Evaluador de la Carrera Hospitalaria otorgará los créditos según la resolución N° 321 CA 2017-modificación Anexo I Resolución N° 221/CA/2015.

*En el caso de cursos de capacitación presenciales o a distancia se otorgará a los participantes:*

*1 crédito cada 10 horas y se adicionará:*

*25% si están acreditados por la DADI*

*10% si están certificados por la DADI*

*10% si tiene evaluación final en el caso de actividades extrahospitalarias*

*Los cursos transversales y los específicos tendrán un 25% adicional sobre el total de horas certificadas o acreditadas.*

*En el caso de los directores y/o coordinadores se otorgará*

*1 crédito cada 5 horas y se adicionará:*

*50% en el caso de cursos transversales*

*25% si están acreditados por la DADI*

*10% si están certificados por la DADI*

*A los docentes se les otorgará un crédito por clase.*

*En el caso de asistencias a Jornadas, simposios o reuniones científicas se otorgará 1 crédito por cada una más 25% en las certificadas por la DADI.*